



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017-2023-GM-MDT/C.

Tinta, 17 de marzo del 2023.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PROVINCIAL DE CANCHIS, REGION CUSCO.

VISTO:

El Informe Legal N° 048-2023-AL-MDT/CC/RECG de fecha 17 de febrero de 2023, Informe N° 113-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, Informe N° 009-2023-MDT-GM-USELPI/O/KSAA, de fecha 24 de febrero de 2023, Informe N° 022-2023-WCCH-RP-SGDSYMA-MDT/Q de fecha 24 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánicas de Municipalidades, establece: "son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, (...)";

Que, La Resolución de Contraloría N° 072-98-CG; normas que regulan la Ejecución de Control Interno para el Sector Público; concordante con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa de las Entidades Públicas del Estado;

Que, El D.L. N° 1252 "DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES"; El Decreto Supremo 242-2018-EF; que aprueba el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1252; El Decreto Supremo N° 284-2018-EF "APRUEBAN EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, modificado por los Decretos Supremos N° 179-2020-EF1 y N° 231-2022-EF; crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y modificatorias; y su respectivo Reglamento; de la "Ley de Contrataciones de Estado" en el que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios, para el presente año fiscal.

Que, mediante Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de Inversión, actividades y otros; contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal; señala que son de obligatorio cumplimiento por las Entidades Públicas de Estado y por los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2023/GM-MDT/C, de fecha 03 de febrero de 2023, resuelve en su Artículo Primero. - Aprobar EL REINCIO de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2552392.

Que, mediante cuaderno de obra, asiento N° 125 del Inspector de Obra de fecha 27-12-2022 se da por paralizado la obra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Informe N° 022-2023-WCCH-RP-SGDSYMA-MDT/Q.; de fecha 24 de febrero del 2023; emitido por el Ing. Wilber Ccanqueri Haytara; Residente del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO" con CUI N° 2552392; solicita Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de 37 días calendarios siendo fecha de inicio el 28 de febrero de 2023 y la fecha reprogramada de culminación el 05 de abril de 2023, así mismo presenta **INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO:**

PROYECTO : "Mejoramiento del servicio de limpieza pública en los procesos de recolección, transporte y reaprovechamiento de residuos sólidos en la localidad de Tinta del distrito de Tinta - Provincia de Canchis - Departamento de Cusco", C.U.I. N° 2552392.

META : 0055 – 2022, 002-2023.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN : RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 113-2022-MDT.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS ORDINARIOS

PLAZO DE EJECUCION SEGÚN : 180 DÍAS CALENDARIO

EXPEDIENTE TÉCNICO

INICIO DE OBRA PROGRA. : 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

TERMINO DE OBRA PROGRA. : 27 DE FEBRERO DE 2023

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

SUB GERENTE : LIC. YURI LINARES ESPINOZA

RESIDENTE DE OBRA : ING. WILBER CCANQUERI HAYTARA

INSPECTOR DE OBRA : ING. KELY SONALI APARICIO AMANCA



1.1.1 ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DEL PROYECTO

UNIDAD DE GESTIÓN : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

FUNCIÓN : 17 AMBIENTE

DIVISION FUNCIONAL : 055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

1.1.2 UBICACIÓN

Departamento : CUSCO

Provincia : CANCHIS

Distrito : TINTA

ITEM	Descripción	Presupuesto
1	Costos Directos	1,208.519.94
2	Gastos Generales	145,022.39
3	Gastos Supervisión	42,298.20
4	Gastos Expediente Técnico	51,966.36
5	Liquidación	17,523.54
	Total, de Gastos	1,465,330.43

1.1.3 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:

- ✓ Plazo de ejecución : 180 días calendario R.A. N° 113-2022-MDT.
- ✓ Fecha de inicio de obra : 01 de septiembre de 2022.
- ✓ Fecha de término programado: 27 de febrero de 2023.
- ✓ Paralización de obra N° 01 : 27 de diciembre de 2022.
- ✓ Reinicio de obra N° 01 : 03 de febrero de 2023 R.G. N° 005-2023-GM-MDT-C.
- ✓ Días de paralización : 37 días calendario.

Mediante el expediente de modificaciones de plazo al expediente técnico – ampliación de plazo N° 01, se solicita:

- ✓ Ampliación de plazo N° 01 : 37 días calendario.
- ✓ Fecha de termino reprogramado: 05 de abril de 2023.

La modificación de plazo N° 01 se sustenta en las causales siguientes:

CAUSALES	DÍAS CALENDARIO
Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito	37



1.1.4 CONCLUSIONES

Por lo que, se tiene una AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por la causal de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito (por cambio de gestión Municipal 2022) de 37 días calendario, teniendo una fecha de termino reprogramada del **05 de abril de 2023**.



1. ANTECEDENTES:

- ✓ El proyecto denominado **Mejoramiento del servicio de limpieza pública en los procesos de recolección, transporte y reaprovechamiento de residuos sólidos en la localidad de Tinta del distrito de Tinta - Provincia de Canchis - Departamento de Cusco**, responde a la necesidad de brindar un Servicio Adecuado de Limpieza Pública en el distrito de Tinta, para el mejoramiento de la Calidad de vida de la población.
- ✓ Mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2022-MDT**, de fecha 01 de agosto de 2022, en su artículo primero resuelve, APROBAR el expediente técnico del PI denominado: **Mejoramiento del servicio de limpieza pública en los procesos de recolección, transporte y reaprovechamiento de residuos sólidos en la localidad de Tinta del distrito de Tinta - Provincia de Canchis - Departamento de Cusco** con un plazo de 06 meses (180 DÍAS CALENDARIOS) a partir del inicio de obra conforme lo establecido en el expediente técnico bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por el monto S/ 1, 465,330.43 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y cinco Mil, Trescientos treinta con 43/100 soles).
- ✓ Mediante informe de compatibilidad N°01-2022/MDT/GM-GI/RO-ABO, de fecha 01 de septiembre de 2022, el Residente de Obra informa de la compatibilidad del expediente técnico y terreno de obra.
- ✓ En fecha 01 de septiembre de 2022 se inicia con la ejecución física de obra quedando de esto registro en el **ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN OBRA** en el cuaderno de obra.
- ✓ En fecha 27 de diciembre de 2022 se suscribe mediante el Asiento N° 125 del Inspector de Obra **LA PARALIZACIÓN DE OBRA**, bajo la causal de cierre de año fiscal 2022 y haber concluido parcialmente los trabajos en obra.
- ✓ En fecha 03 de febrero de 2023 se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA**, habiendo superado las causales que motivaron la paralización, dando reinicio de los trabajos programados.



2. JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO

El presente Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01, tiene como objetivo modificar el plazo de ejecución del expediente técnico, a fin de cumplir con las metas establecidas en el proyecto.

Por tanto, la presente Ampliación de Plazo N° 01 será sustentada técnicamente y legalmente de la siguiente manera:

2.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Durante la ejecución de la obra se han presentado diferentes aspectos que impidieron la normal ejecución y/o avance de la obra que afectaron la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra, las causales para la Ampliación de Plazo N° 01 son las siguientes:

2.2 SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

En el expediente de modificación de plazo al expediente técnico - Ampliación de Plazo N° 01, se ha identificado la paralización de obra, tal como se puede evidenciar en el Asiento N° 125 del cuaderno de obra, donde el inspector de obra indica la paralización bajo la causal de cierre de año fiscal 2022, dándose reinicio el 03 de febrero de 2023, mediante Acta de Reinicio, teniéndose 37 días paralizados.

2.3 CONCLUSIONES:

Del análisis realizado, y de acuerdo con los antecedentes descritos, se desprende lo siguiente: De acuerdo a la evaluación de la Afectación a la ruta crítica de la Ejecución de Proyecto vigente, se concluye que ésta se ha visto afectada en un total de 37 días calendario, por lo que esta Residencia de Obra, SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por un total de **37 días calendario**, fijando como fecha de inicio el **28 de febrero de 2023** y fecha de término de plazo el día **05 de abril de 2023**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Informe N° 009-2023-MDT-GM-USELPI/IO/KSAA.; de fecha 24 de Febrero del 2023; emitido por la Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca; Inspector del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO" con CUI N° 2552392; emite Informe TECNICO FAVORABLE; para la Ampliación de Plazo N° 01; del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2552392; ejecutado por la Subgerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente; POR EL PERIODO DE 37 DIAS CALENDARIOS; por las causales de cambio de Gestión Municipal y las descritas en el literal a) del art. 197°; del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la cual se encuentra registrada en el Cuaderno de Obra; Asiento Nro. 125; de fecha 27 de Diciembre del 2022.

Que, mediante Informe N° 113-MDT/SGDS/YLE-2023; emitido por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita Ampliación de Plazo N° 01; del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2552392; por el periodo de 37 días calendarios, siendo la fecha de inicio 28 de febrero y la fecha reprogramada de culminación el 05 de abril de 2023.

Que, mediante Informe Legal N° 048-2023-AL-MDT/CC/RECG, emitido por el Abog. Richard Condori Gutiérrez Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, es de **OPINIÓN** que: **Declara Procedente la Ampliación de Plazo N° 01; POR EL PERIODO DE 37 DIAS;** del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2552392; por las causales de Cambio de Gestión Municipal; y cuya Ampliación de Plazo N° 01; con eficacia anticipada a partir del 28 de febrero del 2023; conforme al Informe N° 022-2023-WCCH-RP-PMRS-SGDSYMA-MDT/C.; de fecha 24 de Febrero del 2023; emitido por el Ing. Wilber Ccanquero Haytara; Residente del Proyecto en mención; Informe N° 009-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA; de fecha 24 de Febrero del 2023; emitido por la Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca; Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Tinta e Informe N° 113-MDT/SGDS/YLE-2023; de fecha 02 de Marzo del 2023; emitido por el Lic. Yury Linares Espinoza; Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta; para cual debe emitirse el acto resolutorio correspondiente por la oficina de Administración Gerencial Municipal de la Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, de la Provincia de Canchis – Cusco.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDT, delegación de funciones administrativas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1, por un periodo de Treinta y Siete (37) días calendario con eficacia anticipada al 28 de febrero de 2023 y fecha de culminación reprogramada al 05 de abril de 2023 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2552392.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la unidad ejecutora a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y a la oficina de supervisión de proyectos efectuar el control y seguimiento de este proyecto hasta su culminación y liquidación bajo responsabilidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Sub Gerencia Desarrollo Social y Medio Ambiente, Unidad de Planificación y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Proyectos, OPMI y a las áreas administrativas correspondientes el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución en el portal WEB de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia Desarrollo Social y Medio Ambiente, Unidad de Planificación y Presupuesto, Oficina e Supervisión y Proyectos y a la a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución en el portal WEB de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Luz A. Turpo Díaz
GERENTE MUNICIPAL

Sub. Ger. Des. Social.
Unidad de Logística.
Secretaría General.
Planificación y Pto.
Archivo.
GMLATD.